

RUBEN DARIO LIS MUÑOZ, Director Seccional, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No **80094**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	80094	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019 , para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Pasto.		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		
NIT o CC contratista	900.453.988-1		
Valor del contrato:	\$172.806.302,38	Vigencia¹ Diciembre 2021	\$ 21.591.724,19
		Vigencia futura 2022	\$ 151.214.578,19
Adición valor:	Modificatorio No. # 1	27-05-2022	\$ 72.984.503,00
Valor actual del contrato:			\$ 245.790.805,38
CDP²:	34121 del 21/06/2021 \$1.862.600.245,36 13622 del 04/01/2022 \$ 151.214.578,19	CRP³:	208221 23/11/2021 \$ 21.591.724,19 7222 04/01/2022 \$ 151.214.578,19 Adicionado 13/06/2022 \$ 224.199.081,19
Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Fecha de acta inicio:	1/12/2021
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
		Plazo Prórroga modificatorio No. #1	Cuatro (4) meses
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	65-46-101023119	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	30/11/2021 22/06/2022	NIT aseguradora:	860.009.578-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE⁴ No:	65-54-101002522	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	30/11/2021 22/06/2022	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Desde la Subdirección de Compras y Contratos se emite la comunicación 100151189-378 del 30 de noviembre de 2021, designando la supervisión al Director Seccional de la DSIA Pasto, RUBEN DARIO LIS MUÑOZ . Apoyo a la supervisión: CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN , Jefe de la División Administrativa y Financiera DSIA Pasto, según oficio SN del 1 de diciembre de 2021		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	hasta
65-46-101023119 (Anexo 2)	Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	20% / \$49,158,161.08	18/11/2021	31/07/2023
65-46-101023119 (Anexo 2)	Seguros del Estado	Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% / \$36,868.620.81	18/11/2021	31/11/2025
65-54-101002522 (Anexo 4)	Seguros del Estado	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV / \$200,000,000.00	18/11/2021	31/11/2022

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de calidad del servicio, el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-2051	30/12/2021	\$ 18,495,769	Aceptada	60924622	18/03/2024	\$ 18,495,769	\$0
FE-2109	9/02/2022	\$ 17,529,485	Aceptada	96647222	19/04/2022	\$ 17,529,485	\$0
FE-2202	14/03/2022	\$ 17,516,485	Aceptada	84339322	5/04/2022	\$ 17,516,485	\$0
FE-2275	8/04/2022	\$ 18,877,261	Aceptada	107291822	28/04/2024	\$ 18,877,261	\$0
FE-2371	9/05/2022	\$ 18,518,412	Aceptada	148847822	31/05/2022	\$ 18,518,412	\$0
FE-2465	11/06/2022	\$ 18,518,412	Aceptada	228406122	29/07/2022	\$ 18,518,412	\$0
FE-2550	13/07/2022	\$ 19,635,702	Aceptada	232329422	3/08/2022	\$ 19,635,702	\$0
FE-2654	13/08/2022	\$ 19,462,551	Aceptada	271499622	5/09/2022	\$ 19,462,551	\$0
FE-2723	13/09/2022	\$ 19,494,710	Aceptada	312144422	30/09/2022	\$ 19,494,710	\$0
FE-2834	14/10/2022	\$ 19,480,483	Aceptada	372825922	23/11/2022	\$ 19,480,483	\$0
FE-2965	23/11/2022	\$ 20,315,143	Aceptada	458313422	29/12/2022	\$ 20,315,143	\$0
FE-3063	12/12/2022	\$ 20,012,877	Aceptada	35929123	17/02/2023	\$ 20,012,877	\$0
Valor total facturado ⁸ :		\$ 227,857,290			Totales:	\$ 227,857,290	\$0

Notas a la factura:

Concepto	Valor	Observación
NC CR-608 16/19/2024	\$253.255,00	Factura FE-2723 del 13/09/2022 para subsanar el mayor valor facturado en bienes y servicios. La nota crédito se incluye en el informe del mes de agosto de 2024.

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 245.790.805,38
Valor total ejecutado:	\$ 227.857.290,00
Valor total facturado:	\$ 227.857.290,00
Valor total pagado:	\$ 227.857.290,00
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$17,933,515.38

El saldo a liberar a favor de la DIAN por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$17,933,515.38) M/CTE.**, corresponden al compromiso 208221 por la suma de \$3,095,955.19 y al compromiso 7222 por la suma de \$14,837,560.19.

En soportes presupuestales generados el 15 de agosto de 2024, se evidencian las siguientes operaciones: Compromiso **208221** del 13/11/2021 con operación de reducción del **31/12/2021** por **3.095.955,19** y un valor final de 18.495.769. Compromiso **13622** del 04/01/2022 con operación de reducción del **31/12/2022** por **14.837.560,19** y un valor final de 209.361.521,00.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio integral de aseo y cafetería DSIA Pasto 12 meses Diciembre de 2021 a Noviembre de 2022	Servicio integral de aseo y cafetería DSIA Pasto 12 meses Diciembre de 2021 a Noviembre de 2022	Servicio integral de aseo y cafetería DSIA Pasto 12 meses Diciembre de 2021 a Noviembre de 2022	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NINGUNA.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el periodo de ejecución se realizó seguimiento al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se solicitó información al contratista, la cual fue respondida a través de correo electrónico.
- Se controló que las obligaciones se ejecuten dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito o a través de comunicaciones virtuales y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se revisaron y aprobaron las facturas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN. Las cuales fueron enviadas a la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa en Nivel Central, para los trámites de pago.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- En lo aplicable, de manera general el contratista cumple los requisitos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Se verificó la implementación de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 expedidas por HUGO NICOLÁS USME HOYOS identificado con CC No. 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la Unión temporal Aseo Colombia 2 con NIT 901.351.524-1, ROBINSON ALEJANDRO SUÁREZ SALAZAR, identificado con C.C. No. 1.128.283.988 de Medellín, en calidad de Revisor Fiscal del Grupo Empresarial SEISO con NIT N° 900.453.988 - 1 y LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ, identificada con C.C. No. 32.323.141 de Bello Antioquia, en calidad de

Revisor Fiscal de la Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL con NIT N° 800.249.637-3, en las que consta que se encontraban a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Solicitud de soportes de pago o desprendibles de nómina		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Solicitud de soportes de entrega de dotación		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad compradora

Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio y envío de comunicaciones necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad Compradora y Proveedor
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio y envío de comunicaciones necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio a través de la recepción adecuada de los insumos		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	La entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento a la prestación del servicio y solicitudes de personal o insumos necesarios.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de un manejo integral de los residuos ordinarios generados en cumplimiento del objeto del contrato. No se generan residuos peligrosos.

14. Observaciones

N/A

Como constancia se firma el presente informe final de supervisión.

Firmado digitalmente
por RUBEN DARIO LIS
MUÑOZ
Fecha: 2024.10.23
15:36:41 -05'00'

RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
Director Seccional DSIA Pasto
Supervisor

CARLOS
ADOLFO
SUAREZ
GUZMAN

Firmado
digitalmente por
CARLOS ADOLFO
SUAREZ
GUZMAN
Fecha:
2024.10.23
15:43:19 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe División Administrativa y Financiera
Personal de apoyo a la supervisión

HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales
Subdirección Administrativa

Revisó: Carlos Adolfo Suarez Guzman.
Jefe Div. Administrativa y Financiera
Apoyo a la Supervisión